

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20241720007631*</b> Radicado: <b>20241720007631</b> Fecha: 23-01-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., martes 23 de enero de 2024

Señor (a)  
ANONIMO

ASUNTO Estado de pago mes de diciembre 2023 radicado 20241120003852

Cordial saludo,

En cuanto a su solicitud del radicado en mención, informamos que en cumplimiento de la circular DDT No. 6 DE 2023 del 08 de noviembre de la secretaria de hacienda, la UMV está cumpliendo con las fechas de pago establecidas en dicha circular, así mismo, en su contrato en el parágrafo primero de la cláusula sexta, indica: “Los desembolsos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja -PAC”, con relación a lo anterior, desde que el contratista firmó el contrato, se le informó la forma de pago, que para este caso, la UMV como cualquier entidad del distrito debe esperar que la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) surta todos sus procesos para la habilitación de los recursos en el sistema.

En cuanto a la circular No. 10 de diciembre de 2023 que se emitió por parte de la UMV, en la que se informa que las personas **pueden** radicar su cuenta del mes de diciembre en unas fechas establecidas, informamos que este proceso de recepción temprana de los informes ayudo mucho para que a la fecha la UMV haya pagado a todas las personas que nos han radicado oportunamente su cuenta, ahora bien, si usted tiene algún problema a con el pago de su cuenta, lo invitamos que escale la solicitud con el área de tesorería para revisar el caso.

Cordialmente,

**CARLOS ENRIQUE CAMELO CATILLO**  
Gerente Administrativo y Financiero

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 24/01/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 30/01/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

<b>Documento 20241720007631 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ENRIQUE</b>	Gerente Administrativo y Financiero



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023

**\*20241720007631\***

Radicado: **20241720007631**

Fecha: 23-01-2024

Pág. 2 de 3

<b>CAMELO CASTILLO</b>	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 23-01-2024 15:32:49
<b>Aprobó:</b>	JOHN ALEXANDER MENDIETA JUNCO - - PROCESO TESORERÍA - john.mendieta@umv.gov.co
 14a9beee77923a7e27ee36494a3c1420f9b6513aaddad625cd4557184d1b94bc Codigo de Verificación CV: 6e817 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



